

2023-269

Auto de Sustanciación No. 1380

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, diez de agosto de dos mil veintitrés

En el presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **JUAN CARLOS VILLEGAS BOTERO**, a través de apoderada judicial, contra **MARÍA CLAUDIA VILLEGAS GONZÁLEZ**, teniendo en cuenta la petición que antecede, se ordena el embargo y secuestro del vehículo automotor que se identifica con las siguientes características: Camioneta marca: RENOULT, línea: DUSTER, placa KNO 509 N° DE MOTOR J759Q080515, modelo 2022, debidamente registrado en la oficina de Tránsito y Transporte de la ciudad de Manizales. Líbrese oficio en tal sentido.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f595e4d38d279e1fb697965a50b52846c0f0cd9e36fb6162cce11959d3b4c194**

Documento generado en 10/08/2023 08:59:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>